



2025

DIETAS



DIETAS Y VIAJES

Las organizaciones del Sindicato nunca superarán las cantidades que aparecen en este documento. Los respectivos órganos de las mismas podrán aprobar aplicar importes inferiores a los aprobados en el Consejo confederal.

VIAJES

- **Tren:** en clase turista.
- **Autobús**
- **Coche:** 0,26 € / Km, sin retención de IRPF, más los peajes.
- **Avión:** en clase turista. Sólo se utilizará este medio cuando la distancia del viaje ida y vuelta supere los 1.000 Km, o siendo inferior esta distancia no se pase la noche en el destino.
- **No se pagarán taxis:** En general, todas las ciudades, tiene medios de transporte que hacen de su utilización la alternativa más rápida y económica.

DIETAS

- Desayuno 4,00 euros
- Comida 16,50 euros
- Cena 16,50 euros
- Complemento noche 10,00 euros
- Habitación individual 130,00 euros
- Habitación doble 150,00 euros

Para las actividades internacionales se abonará un importe máximo de hasta dos veces la dieta nacional.

Cuando no se haya pernoctado en municipio distinto del lugar de trabajo habitual y del que constituya la residencia del perceptor, se abonarán las siguientes cantidades en concepto de asignaciones para gastos de manutención:

- a) Desplazamiento dentro del territorio español: 26,67€ diarios como máximo.
- b) Desplazamiento a territorio extranjero: 48,08€ diarios como máximo.



2025

DIETAS



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA ECONÓMICA